

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1912-2025**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2025. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS NUEVE Y VEINTINUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Ing. Walter Bolaños Quesada	Dra. Susan Francis Salazar
Dr. Álvaro Mora Espinoza	MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

Dra. Yorleny Porras Calvo, Directora Ejecutiva a.i.
Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

M.Sc. Heilyn Vásquez Hernández, Asesora Legal.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1912.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días. Estamos hoy 16 de diciembre del 2025, en la sesión 1912. Tenemos la agenda 1912 hay que hacer una modificación, porque el acta 1911 todavía requiere alguna corrección, entonces no la vamos a ratificar el día de hoy. Este punto lo estaríamos sacando de agenda.

Aparte de eso, el orden del día queda tal cual está en la última versión enviada. ¿Hay alguna observación? Si no, procedemos a votar la agenda, por favor. Muchas gracias.

Se aprueba agenda 1912 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1912.
2. Informes:
2.1. Presidencia
2.2. De los Miembros
2.3. De la Dirección
2.4. De la Secretaría
3. Ampliación de nombramiento interino de la Dirección Ejecutiva.
4. Oficio SINAES-AI-067-2025 Asesoría Selección Director División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
5. Procesos de acreditación:
5.1. Nombramiento de revisor de ILPEM:
5.1.1. Proceso 217
5.1.2. Proceso 38
5.2. Análisis del Recurso de Reconsideración:
5.2.1. Proceso 280
5.3. Decisión de Acreditación:
5.3.1. Proceso 162
5.3.2. Proceso 206
5.3.3. Proceso 96

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1912. 2. Informes. 3. Ampliación de nombramiento interino de la Dirección Ejecutiva. 4. Oficio SINAES-AI-067-2025 Asesoría Selección Director División de Servicios de Apoyo a la Gestión. 5. Nombramiento de revisor del ILPEM para el proceso 217. 6. Nombramiento de revisor del ILPEM para el proceso 38. 7. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 280. 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 162. 9. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 206. 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 96.

Artículo 2. Informes.

De la Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

En informes de la presidencia tengo varios. Uno es que durante el lanzamiento del nuevo modelo se me acercó la rectora de la Universidad UIA para hacernos directamente una invitación de que a ellos les gustaría tenernos de visita en la universidad y que si es un día de sesión ellos nos organizarían una sala para que podamos sesionar ahí. Con la intención de que conozcamos las instalaciones de la UIA, que ellos están muy interesados y nos están extendiendo amablemente esta invitación. Entonces, para que lo consideremos y tomemos la decisión, quizá para el año entrante, pero para que lo tengan ahí pendiente. Otro de los informes que tengo es que recibimos el informe de la Comisión de Salud Ocupacional para que lo leamos y consideremos si tenemos alguna observación a ese informe.

Recibimos, también los informes de los proyectos de investigación del INDEIN junto a la programación de los encuentros virtuales del 2026, que también están relacionados con los resultados de estas investigaciones.

Por último, que salió publicado en La Gaceta ya las modificaciones al Reglamento de Afiliación. Esos son los informes que tengo.

No estoy segura si todo esto les llegó a todos los miembros, Marchessi, pero si no les llegó toda esta información, favor hacérsela llegar a todos. ¿Hay alguna pregunta en relación con esto? Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Buenos días para todos. Me parece muy importante esta invitación que nos hace la señora rectora de la UIA, porque creo que de alguna manera nos marca un deseo de acercamiento de una universidad afiliada y también de alguna manera nos podría marcar alguna respuesta que el Consejo podría tener con el interés que tienen las universidades sobre el trabajo que hacemos en el SINAES.

En mi caso, también se me acercó para comentar sobre el deseo de que nosotros nos acerquemos a ellos y que conozcamos sus instalaciones, sino que hay también otras iniciativas de otras universidades y esto podría ser interesante como un modelo a seguir, que tengamos sesiones en las universidades públicas, privadas, o parauniversitarias que son nuestras organizaciones afiliadas y que conforman nuestro sistema. Creo que lo debemos de tomar con mucha seriedad, como lo estamos haciendo.

Entonces, lo que yo propondría es que no lo dejemos ahí como en el aire, sino que lo tratemos de concretar. Tal vez, designemos, no sé, a Marchessi para que ella lo coordine con la universidad y nos propongan fechas para que no quede en el aire, que lo concretemos.

No sé, si todos estamos de acuerdo en esta idea de poder hacer una sesión ahí y luego se acompañe con una visita a las instalaciones.

Pero lo que sí me interesaría, y por lo menos es como la propuesta que yo haría, es que se le dé seguimiento y que se concrete, que nos hagan fechas. Si no fuese el caso, de que nos parezca al Consejo en su mayoría esta idea, entonces designemos una comisión de visita a la universidad y en ese caso yo me ofrezco como voluntario para participar. Eso era, muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Ronald. Antes el Consejo, sobre todo cuando había ceremonias de acreditación y el Consejo en pleno participaba, recuerdo que hacían la sesión en las universidades. Luego, cuando no fue posible continuar se dejó de visitar las universidades. Pero es algo que podríamos conversar perfectamente y llegar a un acuerdo sobre este punto.

Lo trataremos, porque además le indiqué a la señora que, si nos lo enviaba por escrito y en efecto ella inmediatamente lo envió por escrito, así es que hay que responderle. Por eso

hay que tomar un acuerdo al respecto o conversarlo, no necesariamente un acuerdo de sesión, pero sí ponernos nosotros de acuerdo para decidirlo. Muchas gracias.

De los Miembros:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

¿Alguna otra participación de miembros? Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Quería hacer una excitativa a la Presidencia y al Consejo en general para que tengamos una disertación en algún momento que nos permita presentar a la sociedad en general el nuevo modelo de acreditación. Dado que la presentación que se hizo la semana pasada, no cubría a todos los sectores de la población y me parece que es importante que este Consejo en particular pueda definir para la sociedad un mensaje claro, práctico, de reposicionamiento que permita a la gente entender el esfuerzo que ha significado todos estos años llegar a hacer un planteamiento renovado de los procesos de acreditación, pero que salga concretamente de este Consejo. Entonces, dejo la excitativa para que quizás la podamos retomar empezando el año. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchísimas gracias. Doña Yorleny, tal vez, hacer un recuento de quienes participaron en este lanzamiento para ver hacia dónde debemos abrir más nuestra divulgación.

Me parece que es algo que podríamos tocar con la nueva directora próximamente, porque sería una de las estrategias iniciales de comunicación que tendríamos que empezar a cambiar. Muchísimas gracias.

De la Dirección:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De la Dirección, ¿doña Yorleny?

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Buenos días, para comentarles. Bueno, tenía algunos de los mensajes que doña Lady les dio también.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Tenemos que ponernos de acuerdo.

Dra. Yorleny Porras Calvo:

Para comentarles que en sesiones anteriores yo les había informado que estábamos trabajando la página web, ya la tenemos lista. No la hemos todavía subido, como decimos, para que podamos ya tenerla en estreno. Estaríamos esperando que esto pase enero.

En este momento, el compañero Geovanni está recibiendo las observaciones de todos los compañeros a los que se les invitó para que nos hicieran la revisión y demás. Sabemos que en el transcurso vamos a tener algunos detalles que ir ajustando, pero sí es un refrescamiento de la página, es una renovación a la página web, se ordenaron muchos de los elementos como las actas vienen para filtrar y demás que actualmente no tenemos. Entonces, en el mes de enero los estaré invitando que puedan también ingresar y ustedes nos den sus observaciones para antes de sacarla ya en público por ahorita estamos todavía en el trabajo. Solamente por el momento.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Tomar en cuenta aquella observación de doña María Eugenia, de que no estaban los convenios al día en esa parte. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Precisamente eso era lo que iba a mencionar, que además de la forma se buscara el fondo también. O sea, asegurarnos de que todos los documentos que harían falta, no solamente los informes, sino algún otro documento que se deba completar, sobre todo en la sección de transparencia en donde se incluye toda la documentación institucional, para asegurarnos de que el contenido que tiene la página también está totalmente correcto. Eso era. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Gerardo.

De la Secretaría:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

¿De la Secretaría?

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Buenos días. Tres informes. El primero, es que doña Lady envió una propuesta de carta para responder a la UNA sobre el proceso 273, yo lo iba a conversar con doña Heilyn pero la compañera no está por el momento. Entonces, esta respuesta vence el próximo jueves, espero ese jueves conversar con ella la propuesta de redacción que hizo doña Lady para poderle responder a la universidad.

Por otro lado, las autoridades del proceso 121 del TEC habían solicitado una audiencia, esta carrera tuvo una situación diferida. Se les trató de dar el espacio de audiencia para el mes de diciembre, pero por temas de agenda de ellos se les imposibilitaba en diciembre, por lo que eligieron la fecha del 23 de enero de 2026.

Por último, hace poco se comunicaron los acuerdos de la INDEIN sobre los nombramientos, pero se detectó un error que de hecho se detectó en la sesión, sobre el punto de agenda de nombramiento de profesionales para el Portafolio Interno de Investigación, Desarrollo e Innovación del SINAES, esto es porque cuando ustedes estaban hablando este tema se detectó que la tabla no venía con todas las nacionalidades.

En ese momento, hablé con las compañeras del INDEIN y me enviaron el documento actualizado. Sin embargo, el acuerdo se fue sin estas nacionalidades.

Era para notificarles que voy a hacer la corrección en el acta, porque esto se detectó en su momento durante la discusión de la sesión y que se va a enviar actualizado este acuerdo a la INDEIN de igual manera.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. ¿Eso se maneja como un error material o hay que volver a traer el acuerdo?

Mag. Marchessi Bogantes Fallas:

Me parece que es un error material, porque ustedes lo detectaron en la sesión y las compañeras durante la sesión me actualizaron el documento con la información correcta. Sin embargo, en el acta no se incluyó, por eso se va a hacer la corrección.

Ellas sí detectaron un acuerdo de otro tema que sí es un error más de fondo y sí va a ingresar como modificación de acuerdo para el próximo viernes.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo.

Artículo 3. Ampliación de nombramiento interino de la Dirección Ejecutiva.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entramos entonces al punto siguiente, que es la ampliación de nombramiento interino de la Dirección Ejecutiva, que como hemos estado ya informando la persona que ocuparía el puesto en condición de plaza fija estaría ocupándolo a partir de mediados de febrero y como hasta ahí no habíamos hecho el nombramiento del interinazgo que ocupa doña Yorleny muy amablemente y que muy amablemente sigue sosteniendo la estafeta hasta que podamos hacer este traslado y ella está dispuesta a continuar también en esos días adicionales. Con lo que seguimos agradeciendo mucho a doña Yorleny por todo el apoyo, porque le ha correspondido además asumir la dirección de la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y la de la DEA en estos días en los que doña Angélica no ha estado y esto ha continuado sin novedad. O sea, todo ha sido sostenido adecuadamente gracias a que doña Yorleny, posiblemente no ha dormido todos estos días, pero ha sostenido el barco. Entonces, agradeciéndole mucho.

Pasamos a ese punto, ustedes tienen ahí la propuesta de acuerdo. ¿Tienen alguna observación?

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Nada más quería mencionar. En el punto cinco de los considerandos dice: El SINAES cuenta con el contenido presupuestario correspondiente para el cargo. No, no, perdón, es el seis, dice: En virtud de que SINAES requiere una persona a tiempo completo para asumir la responsabilidad del cargo de la Dirección Ejecutiva, se procede con el nombramiento temporal interino de la doctora Yorleny Porras. Bueno, doña Yorleny no está a tiempo completo en esa posición. No, no en este caso, perdón, perdón.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Está a tiempo completo lo que no está es a plaza fija.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

En este caso está a tiempo completo, es en la otra posición que tiene el recargo no. Discúlpeme, lo leí mal. Entonces, no tengo ninguna observación.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Si no hay observaciones en los acuerdos son tres puntos, dice: Nombrar de forma interina la doctora Yorleny Porras Calvo en el puesto de directora ejecutiva a partir del 19 de enero del 2026 hasta el 8 de febrero del 2026. En tanto, tenemos información de que doña Melania estaría asumiendo del 9 de febrero en adelante.

El punto número dos, dice: Comunicar a la gestora de Talento Humano este nombramiento y el punto número tres acordarlo en firme, porque estamos ya sobre tiempo. Si están de acuerdo con los tres puntos del acuerdo, sírvanse votar, por favor. Muchas gracias y muchas gracias a doña Yorleny nuevamente.

Los miembros del Consejo analizan la ampliación de nombramiento interino de la Dirección Ejecutiva.

CONSIDERANDO QUE:

1. De acuerdo con la Ley No. 8256 del 22 de abril de 2002, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional. Además, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley No. 8256, el SINAES tendrá un director nombrado por dicho Consejo.
2. Dentro de los insumos aportados se señala que la fecha de vencimiento del plazo del nombramiento interino es el 18 de enero de 2026.
3. De conformidad con el artículo 13 de la Ley No. 8256 del 22 de abril de 2002, que indica: "El SINAES tendrá un director nombrado por el Consejo a tiempo completo durante un período de cinco años. Podrá ser reelegido por períodos iguales y sucesivos en forma indefinida y deberá reunir los mismos requisitos de los miembros del Consejo, órgano que, mediante acuerdo, podrá removerlo de su cargo en cualquier momento por incumplimiento comprobado de sus funciones, las cuales serán definidas por dicho Consejo".
4. De acuerdo con lo indicado en el artículo 5 del Reglamento Autónomo de Trabajo de SINAES, en el caso de la dirección ejecutiva, este personal se considerará como empleado de confianza y por lo tanto de libre nombramiento por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
5. El SINAES cuenta con el contenido presupuestario correspondiente para el cargo de director ejecutivo de conformidad con la nómina institucional.
6. En virtud de que SINAES requiere una persona a tiempo completo para asumir las responsabilidades del cargo de dirección ejecutiva, se procede con el nombramiento temporal interino de la Dra. Yorleny Porras Calvo.

SE ACUERDA:

1. Nombrar de forma interina a la Dra. Yorleny Porras Calvo, en el puesto de directora ejecutiva, a partir del 19 de enero de 2026 y hasta el 8 de febrero de 2026.

2. Comunicar a la Gestora de Talento Humano, el nombramiento interino de la señora Porras Calvo, para las gestiones correspondientes.
3. Acuerdo en firme.

Votación unánime.

Artículo 4. Oficio SINAES-AI-067-2025 Asesoría Selección Director División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Tenemos el punto siguiente, ya lo habíamos comentado en algún momento que recibimos el oficio SINAES-AI-067-2025 Asesoría Selección Director División de Servicios de Apoyo a la Gestión, donde don Alfredo hace una revisión exhaustiva de los atestados y en esa revisión de los atestados de cada uno de los participantes, candidatos al puesto él hace todo el análisis y entrega ese informe mediante este oficio. Entonces, de lo que se trata es de dar por conocido o por recibido este oficio y trasladarlo a Talento Humano y en este caso a la comisión que está trabajando en este punto, que sería don Walter, doña Sonia que ya se nos volvió a sumar, doña Susan, que también la consideramos para esta comisión y una servidora, estaríamos trabajando el análisis de los candidatos al puesto. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Gracias. En realidad, quería tener una seguridad sobre una observación que hace el auditor en relación con el título de maestría relacionada con otra área que no es necesariamente la de administración. Entonces, yo estaba tratando de identificar el documento final en el que quedaron los requisitos académicos, creo que es licenciatura y maestría dice en el campo afín.

Tengo una observación respecto a la especialidad de maestría, no así de la licenciatura como grado de base que sí considero que debe tener conocimiento y formación en el área de administración, pero en las maestrías tengo una posición distinta en el tanto la mayoría de las personas que optan por maestrías lo hacen no necesariamente en el campo de su formación base, sino en campos complementarios, cercanos o totalmente diferentes con la idea de tener formación interdisciplinaria y esa es una tendencia. Tengo algunos elementos para eso. No es este el momento de ponerlo ahora, sino más bien cuando se haga una discusión, pero sí me parece claro que en estas épocas donde la formación tiende a ser multidisciplinaria, tengamos presente que estaríamos pidiendo cuando hacemos alusión a un puesto de una formación rígida en un solo cargo. Sobre esto quería compartir esa inquietud.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, muchísimas gracias. Doña María Eugenia, precisamente, sobre esto conversé directamente con don Alfredo, y él me dice que lo anota porque es lo que lo que él distingue sobre las evidencias, pero que también es algo que nosotros deberíamos de analizar hasta donde una cosa o la otra realmente tiene una incidencia sobre la intención de fondo que es considerar una formación adecuada de la persona en el campo en que se va a requerir, eso ya sería terreno y justificación nuestra. Entonces, que él solamente hace anotaciones sobre los hechos y ya la reflexión nos corresponde a nosotros. Entonces, sería materia de la Comisión y posteriormente informada al Consejo en el momento que corresponda.

Entonces, en este caso estaríamos dando por conocido el oficio y enviando el agradecimiento a don Alfredo por esta colaboración. Si les parece, votamos, si son tan amables. Muchísimas gracias.

Sólo una observación. Habíamos puesto el punto de la propuesta de la modificación de la Guía de autorización de agencias en la agenda original que luego se modificó, porque esto lo tiene que presentar doña Heilyn y no nos acompaña hoy por motivos de salud. Entonces, tuvimos que sacar ese punto y posponerlo para cuando ella esté con nosotros.

Se conoce el oficio SINAES-AI-067-2025 Asesoría Selección Director División de Servicios de Apoyo a la Gestión.

CONSIDERANDO QUE:

1. El oficio SINAES-AI-067-2025 con fecha 8 de diciembre de 2025, remitido por parte del Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno del SINAES en relación con la asesoría al Concurso RA-03-2025, Director División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
2. El análisis realizado por los miembros del Consejo.

SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el oficio SINAES-AI-067-2025 con fecha 8 de diciembre de 2025, remitido por parte del Lic. Alfredo Mata Acuña, Auditor Interno del SINAES en relación con la asesoría al Concurso RA-03-2025, Director División de Servicios de Apoyo a la Gestión.
2. Encomendar a la Presidencia trasladar el oficio SINAES-AI-067-2025 a la comisión designada por este Consejo para el proceso de reclutamiento del Concurso RA-03-2025, Director División de Servicios de Apoyo a la Gestión para su respectivo análisis y valoración.
3. Agradecer al Lic. Alfredo Mata Acuña el trabajo realizado en relación con el oficio SINAES-AI-067-2025.
4. Comunicar este acuerdo a la Auditoría Interna.

Votación unánime.

Artículo 5. Nombramiento de revisor del ILPEM para el proceso 217.

Se conoce la propuesta de nombramiento de revisor del informe de logros del proyecto especial de mejoras (ILPEM) proceso 217.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los currículums de los candidatos a Revisores de ILPEM del Proceso 217.
2. La precalificación realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a la Dra. Martha Lucia Quintero Torres, de Colombia, como revisora del ILPEM del Proceso 217.
2. Se designan los siguientes suplentes por orden de preminencia como revisora del ILPEM para el Proceso 217.
 - Dra. Pilar Andrea Uribe Sepúlveda, de Chile.
 - Dra. Carolina España Chavarria, de Costa Rica.
 - Dra. Teresa Nilda Pucuhuaranga Espinoza, de Perú.
 - Dra. Claudia María Marín Gutiérrez, de Costa Rica.
 - Mag. Lupita Páez Fernández, de Costa Rica.
 - Dra. Silvia Elena Salas Soto, de Costa Rica.
 - Dra. Patricia Marín Sánchez, de Costa Rica.
 - Licda. Katherine del Pilar Masip Cuevas, de Chile.
3. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2026.
4. Acuerdo firme.

Votación unánime.

Artículo 6. Nombramiento de revisor del ILPEM para el proceso 38.

Los miembros del Consejo analizaron el insumo sobre el nombramiento de revisor de ILPEM del proceso 38, para el cual solicitan a la DEA ampliar la lista de candidatos.

Artículo 7. Análisis del Recurso de Reconsideración del proceso 280.

Los miembros del Consejo analizaron el insumo técnico y la propuesta de acuerdo correspondiente al Proceso 280; no obstante, se determinó la necesidad de incorporar información adicional, por lo que el punto será agendado para su resolución en una próxima sesión.

Se realiza un receso de 11:05 a.m. a 11:15 a.m.

Artículo 8. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 162.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Diseño de Productos, Sede Central, de la Universidad LCI Veritas, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 16 de diciembre de 2029.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Diseño de Productos contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, particularmente:
 - Fortalecer los aspectos evaluados como aceptables en el Compromiso de Mejora anterior, con el fin de alcanzar un nivel satisfactorio.
 - Convocar a personas graduadas para participar en la reforma curricular.
 - Gestionar un modelo de sistematización de experiencias TCU y práctica académica que garantice la capacitación del personal docente y el registro de dichas experiencias para contribuir a los procesos de investigación y extensión del programa.
 - Promover la participación docente en investigación y extensión, destinando tiempo específico para estas labores y fortaleciendo el desarrollo de proyectos y publicaciones, preferiblemente en revistas indexadas.
 - Implementar una infraestructura de investigación que incluya capacitación, estrategias de transferencia de conocimiento y mecanismos de mejora continua del perfil investigador docente.
 - Consolidar una infraestructura que facilite la generación de proyectos, la vinculación nacional e internacional, la participación en congresos y redes, y la publicación de artículos.
 - Fortalecer la divulgación de oportunidades de formación continua y mejorar el vínculo con personas graduadas, incentivando el sentido de pertenencia en el estudiantado próximo a egresar.
 - Impulsar la producción investigativa desde el aula mediante semilleros y líneas de investigación, aprovechando el potencial existente en prácticas, trabajo comunitario y seguimiento a graduados.
 - Evaluar la posibilidad de abrir la licenciatura, con el fin de ampliar la oferta académica y fortalecer la competitividad frente a carreras similares.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El

cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.

5. Comunicar a la carrera que:

- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 16 de diciembre de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 16 de diciembre de 2029.
- La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseé formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 9. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 206.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.

2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica (plan vigente) y Bachillerato en Imagenología Diagnóstica y Licenciatura en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica (plan terminal), Sede Rodrigo Facio Brenes, de la Universidad de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 16 de diciembre de 2029.

2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.

3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, particularmente:

- Tener claro que el compromiso de mejora es de carácter institucional y forma parte del aseguramiento interno de la calidad; en consecuencia, la carrera debe articular esfuerzos con la gestión institucional y evitar justificar incumplimientos argumentando falta de control sobre determinados aspectos.
 - Desarrollar mecanismos para la retención estudiantil, la reducción del tiempo de graduación y el apoyo a estudiantes con dificultades económicas o académicas.
 - Promover mejoras para atender la baja actividad de investigación y la limitada promoción de la extensión, así como definir lineamientos claros en estas áreas para fortalecer la carrera.
 - Desarrollar mecanismos para recoger la opinión de empleadores y proporcionar una oferta de educación continua para personas graduadas, a fin de mejorar la pertinencia y la calidad de la carrera.
 - Trabajar en la flexibilidad curricular para responder de manera más adecuada a las necesidades del estudiantado y del entorno profesional.
 - Formalizar un plan obligatorio de desarrollo docente para el personal académico, así como fortalecer la dotación de personal administrativo y de apoyo.
 - Aprobar y desarrollar el Plan Estratégico de la carrera.
 - Implementar un programa de productividad científica con incentivos y líneas prioritarias que asegure la producción anual de publicaciones.
 - Fortalecer el plan de difusión del manual de seguridad, higiene y salud en todos los actores de la carrera.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
- Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 16 de diciembre de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante.

El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 16 de diciembre de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: "Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento".*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseé formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 10. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 96.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Terapia Física, Sede Central, de la Universidad Santa Paula, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 16 de diciembre de 2029.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Terapia Física contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, particularmente:
 - Consolidar y definir formalmente el referente epistemológico y teórico en torno al movimiento humano.
 - Sistematizar los procesos de monitoreo mediante un sistema que permita evidenciar la contribución de los programas de estudio al logro de competencias establecidas en el perfil profesional.
 - Sistematizar los planes, proyectos, programas y actividades desarrollados con la comunidad, para incrementar el impacto en la oferta académica y garantizar la bidireccionalidad.
 - Reforzar los mecanismos que permitan la inclusión de actividades orientadas al uso de un segundo idioma en los cursos.
 - Asignar tiempos y personal docente para el desarrollo de proyectos y productos de investigación que optimicen la producción científica efectiva y de alto impacto junto con los procesos de sensibilización y divulgación de la estrategia de semilleros dirigida a docentes y estudiantes.
 - Diversificar la producción académica incorporando innovación educativa, metodologías de aprendizaje (como simulación) e investigación cualitativa mediante intervención comunitaria.
 - Describir explícitamente la asignación de funciones y actividades en la carga laboral, de manera que se visibilice la dedicación de tiempos específicos para las funciones docente, investigativa y de extensión.
 - Fortalecer los mecanismos de difusión y divulgación de políticas, lineamientos, incentivos, oportunidades, actividades y productos, facilitando la participación y reconocimiento de la comunidad académica.
 - Monitorear las causas de deserción universitaria para diseñar estrategias que fortalezcan la permanencia estudiantil.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 16 de diciembre de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.

- Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 16 de diciembre de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se deseé formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS Y CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo